



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 073/2024

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 05 de septiembre de 2024 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3240/2024: Autorizar al DEM; a emitir CHEQUES con fecha diferida de pago (post datada) hasta trescientos sesenta (360) días a contar desde la emisión, en relación a las diferentes cuentas corrientes Municipales vigentes, en BANCO PROVINCIA DE CORDOBA.

Ordenanza N° 3241/2024: Refrendar y aprobar en todos sus términos el Decreto N° 070/2024 de fecha 20 de agosto de 2024 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3242/2024: Autorizar al DEM a la venta directa del lote de terreno identificado como:” *LOTE DE TERRENO, Nro. CIENTO CATORCE (114) de la Manzana Nro. CINCO (05) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3.*

Ordenanza N° 3243/2024: Autorizar al DEM a la venta directa del lote de terreno identificado como:” Lote Nro. CIENTO CUATRO (104) de la Manzana Nro. TRECE (13) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3.

Ordenanza N° 3244/2024: Ratificar el Acta suscripta por el DEM, y miembros del SUOEM (Sindicato Unión de Obreros y Empleados Municipales del Este de la Provincia de Córdoba con fecha 30 de AGOSTO de 2024 y proceder a otorgar un incremento salarial del VEINTE POR CIENTO (20%), aplicado en relación a los haberes básicos;;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

con carácter “REMUNERATIVO”, resultando de aplicación a los básicos actuales a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2024 inclusive.-

Ordenanza Nº 3245/2024: Refrendar y aprobar en todos sus términos el Decreto Nº 064/2024 de fecha 02 de agosto de 2024 decretado por Ejecutivo Municipal.

Ordenanza Nº 3246/2024: Aceptar donación de nicho de la Sra. Aguirre de Ruben Leonor.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS Nº 3240/2024, Nº 3241/2024, Nº 3242/2024, Nº 3243/2024, Nº 3244/2024, Nº 3245/2024, Nº 3246/2024 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE. -